



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
ALCALÁ VALLE

SECRETARÍA: El auto 685 de octubre 21 de 2020, que concede personería jurídica a la DRA. NORELIA OROZCO CEBALLOS, fue notificada por estado 43 de octubre 22 de 2020.

De conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, se entenderá notificado el 22 de octubre de 2020 y según el artículo 91 ibídem, corren 3 días para que el demandado solicite que se le suministre la reproducción de la demanda y los anexos. Octubre 23, 26, 27 de 2020.

Vencidos estos empezarán a correr el termino de traslado de 20 días, conforme al auto 534 de agosto 18 de 2020, literal tercero.

Corren octubre 28, 29, 30, noviembre 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 de 2020.  
Vence noviembre 26 de 2020, a las 5:00PM

A Despacho del señor Juez las presentes diligencias informándole que la parte demandada propuso excepciones previas dentro del término legal. Sírvase ordenar.

Alcalá, noviembre 30 de 2020.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO  
Secretaria

PROCESO: VERBAL (RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO)  
DEMANDANTE: JOSE EDUARDO SOTELO COY  
DEMANDADO: RODOLFO ALBEIRO SOTELO CRUZ  
RADICACIÓN: 76204089001-2020-00124-00  
AUTO No.775

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ALCALÁ-VALLE DEL CAUCA  
NOVIEMBRE TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTE (2020)

De conformidad con el artículo 10, inciso 3 numeral 1º del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte demandante de las excepciones previas propuestas por la DRA. NORELIA OROZCO CEBALLOS, en su condición de apoderada del señor RODOLFO ALBEIRO SOTELO CRUZ, por el termino de tres (3) días conforme al artículo 110 ibídem, para que se pronuncie sobre ellas y, si fuere el caso, subsane los defectos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

“Este documento cuenta con rubricas escaneadas en virtud del trabajo en casa según modalidad adoptada ante la contingencia causada por el Covid19”

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL ALCALÁ VALLE
Inhábiles: _____
<b>ESTADO</b>
En Estado No. <u>56</u> de <u>diciembre 1</u> de 2020
Notifico a las partes el contenido de la providencia No. <u>775</u> de <u>noviembre 30</u> de 2020
Visible a folio _____ cuaderno <u>01</u> .
EJECUTORIA: diciembre 2, 3, 4 de 2020.
 DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria